RESOLUCIÓN N° 19/2024

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCION I.M. N° 251/2024 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 07/2023 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE EUSEBIO AYALA" con ID N° 438.780.

VISTO:

Nota N° 24/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, a objeto de solicitar la homologación de la Resolución I.M. N° 251/2024 por la cual se adjudica el llamado perteneciente a la LCO N° 07/2023 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE EUSEBIO AYALA" con ID N° 438.780.
Nota N° 37/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, por la cual se remite el documento solicitado en la Resolución N° 16/2024 y 17/2024 por la cual se rechazan las adjudicaciones correspondientes a la LCO N° 06/2023 y 07/2023.

CONSIDERANDO:

*La Ley N° 3966/10 "**Orgánica Municipal**" artículo 51- **Deberes y Atribuciones del Intendente,** inciso j: efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.*

*La Ley N° 3966/10 "**Orgánica Municipal**" Artículo 216.- **Aprobación de la Adjudicación**: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*

*La Ley 2051 de **"Contrataciones Públicas" artículo** 28- **Adjudicación:** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

La Resolución N° 17/2024 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RECHAZA LA RESOLUCION I.M. N° 251/2024 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 07/2023 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE EUSEBIO AYALA" con ID N° 438.780."
Que se subsanaron las observaciones realizadas en el considerando y articulado de la Resolución 17/2024.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE

...///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCION I.M. N° 251/2024 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 07/2023 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE EUSEBIO AYALA" con ID N° 438.780.

Artículo 1° **HOMOLOGAR** la Resolución I.M. N° 251/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, por la cual se ADJUDICA EL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 07/2023 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE EUSEBIO AYALA" con ID N° 438.780 de la siguiente forma:
Por un monto de Gs 549.527.266 (guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones quinientos veintisiete mil doscientos sesenta y seis) a la empresa TESAKA INGENIERIA S.A con RUC N° 80097629-0, domiciliado en Calle Caraya C/ Harbiner - Filadelfia representado por los señores Christian Ariel Mendoza y Luis Arnaldo Mendoza.

Artículo 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Dada en la sesión extraordinaria de la Junta Municipal, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Arnaldo Javier Villa G.
Secretario Junta Municipal
Loma Plata

Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARÍA GENERAL
Recibió: Jennifer Ruiz
Fecha: 13/03/24 Hora: 7:34
Obs.:
Firma: